

# El 26 % de mujeres con discapacidad afirma que sufre violencia machista

► Más del 40 % de las féminas con diversidad funcional reconocen episodios de violencia a lo largo de su vida ► El ICAY y la UV alertan de «las lagunas» de la ley de enjuiciamiento criminal con el colectivo

**MÓNICA ROS, VALÈNCIA**

■ Tienen una discapacidad, son víctimas de violencia machista y, sin embargo, el sistema judicial presenta importantes carencias para garantizar un procedimiento que sea inclusivo para ellas. Y eso que las mujeres con discapacidad forman el grupo de población con mayor riesgo de sufrir maltrato, según el estudio «La percepción social de la violencia de género en la adolescencia y la juventud», elaborado por la Delegación del Gobierno de la Comunitat Valenciana para la Violencia de Género. Así, el informe señala como grupo de riesgo de sufrir maltrato a las mujeres con discapacidad (en un 62 % de los casos), mientras que las menores de edad representan un 56 por ciento y las mujeres extranjeras, un 47 %.

Es más, en la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2019 -el mayor estudio que se hace en España sobre violencia de género- se confirma que las mujeres con discapacidad «tienen una constante de casi 10 puntos por encima de sufrir cualquier tipo de violencia de género ejercida por sus parejas o exparejas» que el resto de mujeres. Así, según datos de este informe, las mujeres con discapacidad afirman haber sufrido violencia física de alguna pareja pasada en un 26,6 % de casos frente al 16,5 % del resto de mujeres; violencia sexual en un 22,1 % frente al 12,8 % del resto de mujeres; y violencia psicológica en un 32,2 % frente al 27,7 % del resto de féminas.

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (Cocemfe), por su parte, calculó que más del 40 % de las mujeres con discapacidad han sufrido algún episodio de violencia a



Las mujeres con discapacidad pueden sufrir maltrato en un 62 % de los casos.

LEVANTE-EMV

## El perfil: personas que soportan maltrato al creerse «una carga»

► El doctor en Derecho, José Manuel Vidagany, recuerda que el grado de marginación «se agudiza en las mujeres con discapacidad, que están marginadas perennemente y que sufren una negligencia simultánea y una discriminación crónica». Esta percepción negativa de la discapacidad «es asumida y se instala en el propio subconsciente de la persona implicada, llegando a soportar ciertas situaciones de violencia bajo la percepción de que suponen

una carga». Además, el grado «de autojustificación de la violencia que se puede ejercer sobre ellas es todavía superior al de las mujeres sin discapacidad». Por todo ello, el perfil de mujeres con discapacidad y víctimas de violencia machista responde a personas «con problemas para poder defenderse y reaccionar frente al delito, con problemas para comunicarse, para acceder a puntos de información o que se encuentran ais-

M. ROS VALÈNCIA

lo largo de su vida, y de éstas, cerca del 20 % de las mujeres con discapacidad grave o dependencia han sufrido violencia de género. De ellas, más del 30 % todavía no ha conseguido salir del maltrato.

Todos estos datos salieron a la luz en la ponencia que el doctor en Derecho de la Universitat de València y especialista en discapacidad y violencia de género, José Manuel Vidagany Peláez, dio en el Ilustre Colegio de Abogados de

El experto Vidagany propone mejorar la asistencia, formar a los profesionales y crear unidades concretas

València (Icav) con el objetivo de formar y asesorar a los letrados en cómo deben realizar el procedimiento y qué deben solicitar en los tribunales cuando sus clientas sean mujeres con discapacidad víctimas de violencia. Es más, el experto pone el foco en materia de discapacidad intelectual, ya que la Ley de Enjuiciamiento Criminal (Lecrim) «tiene importantes lagunas en materia de discapacidad intelectual».

### Ajustes del proceso

Con carácter general, Vidagany le recuerda a los abogados que existe el derecho a solicitar al Juzgado «los ajustes del proceso que sean necesarios para el cliente con discapacidad intelectual». Sin embargo, el experto reconoce que «eso no significa que lo vayamos a conseguir, porque muchos de ellos todavía no se han llegado ni a implantar en la Comunitat Valenciana».

Eso sí, insiste en la importancia de «seguir insistiendo y peleando en vía judicial, al igual que se está haciendo en otras instancias por el Colegio de Abogados, a través de la Sección de Discapacidad o del Observatorio de Igualdad, donde estoy convencido de que en pocos años tendremos importantes resultados». Para fundamentar la solicitud para ajustar el proceso judicial a la víctima con discapacidad, el experto cita como normativa la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Constitución Española y el Estatuto de la Víctima.

Por último, el doctor en Derecho cita algunas «buenas prácticas» que se han ido realizando en este ámbito, aunque en otras autonomías distintas a la valenciana. Entre estas buenas prácticas figura «la figura del facilitador, la adaptación del proceso de denuncia y la adaptación de comunicaciones en el juzgado». Además, como conclusiones destaca «mejorar en la prevención, visibilidad y asistencia; incrementar la formación para los profesionales; crear unidades concretas de atención para mujeres con discapacidad intelectual y actualizar los protocolos», entre otros.